CONFERENCIA

Unidad Editorial
Conferencias
Formación

Participaciones preferentes

✓ Real Decreto-Ley 24/2012, de 31 de agosto,
de reestructuración y resolución de entidades de crédito

Madrid, 28 de noviembre de 2012
Hotel NH La Habana

CONFERENCIA

Participaciones preferentes

Estimado amigo,

El pasado mes de agosto de 2012 se publicó en el BOE el Real Decreto-Ley 24/2012, de 31 de agosto, de reestructuración y resolución de entidades de crédito. Uno de los aspectos más relevantes es la regulación de los efectos económicos derivados de la comercialización de las participaciones preferentes a clientes minoristas de las entidades intervenidas.

La participación preferente es un producto financiero que presenta altos niveles de riesgo y complejidad en su estructura y condiciones. Esta situación está reconocida por el legislador en la exposición de motivos del RDL 24/2012 que en su apartado IV afirma que:

"se prevén medidas de protección del inversor, de manera que el real decreto-ley da respuestas decididas en relación con la comercialización de los instrumentos híbridos y otros productos complejos para el cliente minorista, entre los que se incluyen las participaciones preferentes, con el fin de evitar que se reproduzcan prácticas irregulares ocurridas durante los últimos años".

Sin embargo, la capacidad de maniobra del Gobierno es limitada por el Memorando de Entendimiento (MoU) sobre condiciones de política sectorial financiera que firmó el pasado 20 de julio de 2012 para que la FEEF (Facilidad Europea de Estabilización Financiera) prestara asistencia financiera al Gobierno español. El MoU obliga a los tenedores de preferentes a asumir parte del coste del rescate, en el caso de las entidades que soliciten ayudas públicas.

Unidad Editorial Conferencias y Formación, conscientes de la importancia que tiene para el sector la nueva normativa, organiza para el próximo **28 de noviembre**, la conferencia sobre "**Participaciones preferentes**" donde se analizará:

- Análisis de la nueva legislación
- Finalidad de los contratos de participaciones preferentes, ventajas e inconvenientes
- Punto de vista técnico e implicaciones de las participaciones preferentes
- Análisis de los criterios judiciales de las resoluciones de las preferentes: el punto de vista de las entidades financieras
- Postura del regulador en las reclamaciones sobre los contratos de participaciones preferentes: el punto de vista de ADICAE
- Las negociaciones llevadas a cabo por los bancos
- La jurisprudencia relativa a los contratos de participaciones preferentes

Carla Fanni Rubio
Directora de Programas
UNIDAD EDITORIAL CONFERENCIAS Y FORMACIÓN
@CarlaFannirubio

Quién debería asistir:

Bancos y Cajas de Ahorro:

- Responsable de Asesoría Jurídica
- Responsable del Área de Regulación
- Jefe Departamento Contencioso
- Responsable Departamento Procesal
- Responsable Mercado de Capital

Asesorías jurídicas

- Jefe Departamento Contencioso
- Responsable Procesal
- Responsable Departamento Financiero
- Responsable Mercantil

Consultoras especializadas

CONFERENCIA

Participaciones preferentes

Agenda

9.00 Recepción de los asistentes y entrega de la documentación

9.15 Bienvenida a cargo de:

UNIDAD EDITORIAL

MARCO NORMATIVO

9.30 **Análisis de la nueva legislación**

Las preferentes se canjearán a precio de mercado más un 10%

De Guindos ha anunciado que las participaciones preferentes de las entidades que reciban ayuda se canjearán a precio de mercado más un 10%.

El Real Decreto recoge las imposiciones de Bruselas sobre la necesidad de que los tenedores de deuda e instrumentos híbridos de los bancos que reciban dinero público paguen parte del rescate.

El tema de las participaciones preferentes es especialmente delicado en España, ya que estos productos se vendieron masivamente entre inversores minoristas, que ahora tendrán que soportar elevadas pérdidas. Se había especulado con que los canjes de estos títulos, que no tienen prácticamente liquidez en el mercado, sólo se podrían hacer a estricto precio de mercado. Sin embargo, De Guindos ha afirmado hoy que al actual precio de cotización se podrá añadir un 10%.

Además, según el Ministro, no se descarta que, con el tiempo, los inversores no puedan recuperar la totalidad de su inversión, gracias a los productos que las entidades les pueden ofrecer para canjear estos títulos. Los bancos podrán canjear preferentes por productos como depósitos, por títulos de renta fija, por bonos canjeables o por acciones.

31/08/2012 Expansion.com

- Real Decreto-ley 24/2012, de 31 de agosto, de reestructuración y resolución de entidades de crédito

D. Antonio Cañadas Alonso
Socio
ROCA JUNYENT

10.00 Coloquio y preguntas

ASPECTOS PRÁCTICOS Y ECONÓMICOS DE LOS CONTRATOS DE PARTICIPACIONES PREFERENTES

10.15 **Finalidad de los contratos de participaciones preferentes, ventajas e inconvenientes. Tipología y etiología de los contratos según su finalidad**

De Guindos insiste en que el Gobierno hace lo posible para los afectados de las preferentes

El ministro de Economía ha reiterado en el Congreso que Gobierno y Banco de España negocian para dar la mejor solución posible a los afectados por las participaciones preferentes de la banca.

UPyD preguntó a Luis de Guindos, en la sesión de control al Gobierno, por el tema de los tenedores de participaciones preferentes, que la banca comercializó entre sus clientes, a menudo sin explicar de forma correcta los riesgos del producto. El ministro ha insistido en que "el Ministerio y el Banco de España trabajan con la Dirección General de la Competencia para intentar buscar una solución adecuada a este problema".

Sin embargo, la capacidad de maniobra del Gobierno es limitada por el Memorandum de Entendimiento (MoU) que firmó con Bruselas, para pedir el préstamo de hasta 100.000 millones para la banca.

De Guindos ha recordado que el Gobierno ha incluido, en el tercer Real Decreto de la reforma financiera, nuevas medidas de protección al ahorrador para que en el futuro no sea posible colocar entre minoristas, sin las debidas cautelas, productos de riesgo.

26/09/2012 Expansion.com

- La emisión de participaciones preferentes por las entidades de crédito españolas: panorámica histórica
- La situación actual del mercado de las participaciones preferentes y su cotización
- Tipos de contratos. Ejemplos reales
- Iper Contractual de las preferentes

- Canje de las preferentes
  – Informes periciales

D. Manuel Conthe
Ex Presidente
COMISIÓN NACIONAL
DEL MERCADO DE VALORES (CNMV)
Presidente
CONSEJO ASESOR DE EXPANSIÓN
Y ACTUALIDAD ECONÓMICA

10.45 Coloquio y preguntas

11.00 Café

DISTINTOS PUNTOS DE VISTA DE LAS PARTICIPACIONES PREFERENTES DENTRO DEL CONTEXTO DE LITIGACIÓN ACTUAL EN TORNO A LOS PRODUCTOS FINANCIEROS

11.30 **Punto de vista técnico e implicaciones de las participaciones preferentes**

✓ **Métodos de valoraciones de las preferentes: ¿se pueden valorar las participaciones preferentes?**

- Informes periciales
  – Cómo se calcula la indemnización
- Sentencias que estiman y desestiman reclamaciones
- Prescripción o caducidad de la acción de anulabilidad
- Información precontractual
- Ventajas e inconvenientes de acumular acciones en casos de inversiones

D. Iñigo Villoria
Socio de Litigios y Arbitrajes
CLIFFORD CHANCE

Dña. María José Lunas
Directora
Estudio Jurídico Internacional
LUNAS Y ASOCIADOS
Profesora
ICADE

D. Fernando Cuñado
Socio
KPMG Forensic

12.45 Coloquio y preguntas

ASPECTOS JURÍDICOS PROCESALES

13.00 **Análisis de los criterios judiciales de las resoluciones de las preferentes: el punto de vista de las entidades financieras**

D. José Ignacio Canle Fernández
Asesoría Comercial
NOVAGALICIA BANCO

13.30 Coloquio y preguntas

13.45 Almuerzo

RESOLUCIONES Y RECLAMACIONES DE LA CNMV

15.15 **Postura del regulador en las reclamaciones sobre los contratos de participaciones preferentes: el punto de vista de ADICAE**

La CNMV sancionará en la venta de preferentes la "irresponsabilidad"

La Comisión Nacional del Mercado de Valores sancionará a aquellas entidades que "actuaron con irresponsabilidad" en la venta de participaciones preferentes.

Así lo ha explicado en declaraciones a ABC Radio la nueva presidenta de la CNMV, Elvira Rodríguez, que tomará posesión el próximo 8 de octubre, aunque ha precisado que el problema de las preferentes no se podrá solucionar "de forma retroactiva".

También ha anunciado que estudiará la actuación de la CNMV en todo este asunto y analizará los posibles errores que pudo cometer.

Posiciones bajistas

Respecto a la posibilidad de prorrogar el veto a las posiciones bajistas en la bolsa española, la nueva presidenta de la CNMV aseguró no tener claro si mantendrá esta prohibición.

28/09/2012. Expansion.com

- Normativa y criterios de la CNMV en las reclamaciones
- La aplicación de la normativa MiFID
- Exigencias normativas
- Requerimientos de información precontractual y de instrumentalización de las operaciones

D. Manuel Pardos Vicente
Presidente
ADICAE

15.45 Coloquio y preguntas

Madrid, 28 de noviembre de 2012

MÉTODOS DE RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL

16.00 **Las negociaciones llevadas a cabo por los bancos**

La CNMV abre expediente al 58% de los emisores de preferentes

El presidente de la CNMV ha dicho hoy que el organismo tiene previsto sancionar al 58% de las entidades que han emitido participaciones preferentes.

Durante una rueda de prensa en la que ha hecho balance de sus cinco años y medio al frente del supervisor bursátil, un mandato que concluye el próximo 6 de octubre, Julio Segura ha anunciado que la CNMV, antes de que acabe el año, habrá abierto once expedientes a entidades financieras por la comercialización de preferentes. A los siete expedientes ya en curso se añadirán dos en septiembre y otros dos antes de que concluya el año, ha señalado.

El presidente de la CNMV también ha afirmado que prevé sancionar al 58% de los bancos que emitieron estos productos complejos.

No obstante, Segura ha justificado a la CNMV. Ha explicado que la actual legislación vigente impide cualquier limitación sobre la venta de este tipo de productos a pequeños inversores siempre que cumplan con los requisitos exigidos de transparencia.

13/09/2012 Expansion.com

- Arbitraje
- Canjes por cuotas o por acciones
- ¿Realización de una acción colectiva o individual?

D. Manuel Pacheco
Socio Departamento Procesal
GARRIGUES

D. Fernando Zunzunegui
Socio Titular
ZUNZUNEGUI ABOGADOS

Dña. Elena Gutiérrez García de Cortázar
Letrada Jefe
CORTE DE ARBITRAJE DE MADRID

17.15 Coloquio y preguntas

LA TUTELA JURISDICCIONAL

17.30 **La jurisprudencia relativa a los contratos de participaciones preferentes**

La Fiscalía y la CNMV crean equipos conjuntos para perseguir delitos en bancos y cajas

El fiscal general del Estado, Eduardo Torres-Dulce, manifestó hoy en un desayuno informativo, que la Fiscalía Anticorrupción y la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) han formado equipos conjuntos para hacer frente a la casi decena de procedimientos abiertos en los tribunales españoles por la gestión presuntamente irregular de bancos y cajas.

Torres-Dulce ha recalcado que la investigación de estos asuntos supone una "tarea prioritaria para el departamento", y se ha referido especialmente a "los posibles hechos delictivos vinculados a la comercialización de participaciones preferentes".

En este sentido, el fiscal general ha señalado que la Fiscalía celebró recientemente una reunión para clarificar los criterios de actuación respecto a estas prácticas bancarias, para definir los procedimientos, que ha señalado que son "complicados" y no de fácil tramitación.

Ha destacado el fiscal que está siendo "necesaria" la colaboración del Banco de España y la CNMV, con un rendimiento muy satisfactorio.

03/10/2012 Expansion.com

- Distintos puntos de vista de los Órganos jurisdiccionales

D. Alfonso Santisteban Ruiz
Presidente
AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA RIOJA

D. Agustín Azparren Lucas
Magistrado Sección 1ª
AUDIENCIA PROVINCIAL DE ASTURIAS

D. Alfonso María Martínez Areso
Magistrado Sección 5ª
AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

18.45 Coloquio y preguntas

19.00 Fin de la jornada

Todos los ponentes han confirmado formalmente su asistencia. En caso de producirse cambios en el programa, será por razones ajenas a la voluntad de la organización.

Unidad Editorial
Conferencias
Formación

Organiza:

Unidad Editorial Conferencias y Formación
Avda. de San Luis, 25. 28033 Madrid
Tel.: 91 443 53 36 • Fax: 91 443 69 95
infoconferencias@unidadeditorial.es

CONFERENCIA Participaciones preferentes

Expansión · EL MUNDO · Emprendedores & EMPLEO Expansión · ACTUALIDAD ECONÓMICA

#PreferentesUE

Síganos y plantee sus cuestiones en: @UEConFormacion

Fecha y lugar de celebración

Madrid, 28 de noviembre de 2012
Hotel NH La Habana
Paseo de la Habana, 73. 28036 Madrid
Tel. 91 443 07 20
Tel. Unidad Editorial 91 443 53 36

Precio por inscrito:
1.100 € + IVA

Precio si se inscribe antes del 4 de noviembre de 2012
935 € + IVA*

* Oferta no acumulable a otras promociones en vigor

Hoteles colaboradores

Indique su asistencia a este evento para formalizar su reserva

Hotel InterContinental Madrid
Teléfono de Reservas:
91 700 73 00
Consulte precio especial

Hotel Petit Palace Embassy
Teléfono de Reservas:
91 431 30 60
Consulte precio especial

Transportista Oficial IBERIA TRANSPORTISTA OFICIAL

Cómo inscribirse

conferencias y formación.com

- Entre en **www.conferenciasyformacion.com**
- Regístrese como usuario
- Seleccione la conferencia a la que desea asistir y pulse "inscríbase ahora"
- Indique el número de inscripciones y pulse "actualizar total" y a continuación "comprar"
- Compruebe que sus datos están correctos y pulse "enviar"
- Elija forma de pago: ■ Tarjeta ■ Transferencia
- Recibirá automáticamente confirmación de su inscripción vía e-mail

Cancelaciones

- Si usted no puede asistir, tiene la opción de que un sustituto venga en su lugar, comunicándonos sus datos por escrito, al menos, 24 horas antes del comienzo del encuentro.
- Para cancelar su asistencia, deberá notificarlo por escrito al menos 1 semana antes del comienzo del curso. En este caso será retenido un 15% en concepto de gastos administrativos.
- En caso de no cancelar la inscripción o hacerlo en menos de 24 horas, no será reembolsado el importe de la Conferencia.

Ventajas fiscales asociadas a esta Conferencia

La cuota de inscripción de esta Conferencia constituye un gasto fiscalmente deducible tanto para empresas, Impuesto sobre Sociedades, como para profesionales, en el cálculo del rendimiento neto de actividades económicas, IRPF.

Al mismo tiempo, puede beneficiarse de una deducción en la cuota íntegra de ambos impuestos, por el 5% de su importe.

C_PARPRE1

COLABORAN:

GREF · Expansión